

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 56 – Agosto 22 de 2014

CONTIENE

| | |
|---|-----------|
| ACUERDO No. PSAA14-10205 DE 2014 “Por el cual se delegan facultades a las Salas Administrativa de los Consejos Seccionales” | 1 |
| ACUERDO No. PSAA14-10206 DE 2014 “Por el cual se ajustan y adoptan unas medidas de descongestión” | 3 |
| ACUERDO No. PSAA14-10207 DE 2014 “Por el cual se modifica el Plan de Inversiones y se concede una autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras para proyectos de inversión de la Unidad de Informática”. | 7 |
| ACUERDO No. PSAA14-10208 DE 2014 “Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA14-10203 de Agosto 8 de 2014, para reagrupar los subproyectos y/o actividades de los Ejes del Plan de Inversión en Tecnología 2014” | 11 |

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10205
(Agosto 19 de 2014)**

“Por el cual se delegan facultades a las Salas Administrativa de los
Consejos Seccionales”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales y de manera especial en desarrollo del numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión celebrada el día 24 de Julio del 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. *Informe.* Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la recepción del informe que deben rendir los servidores judiciales que pierdan competencia.

ARTÍCULO 2°. El funcionario judicial que pierda competencia, deberá informar esa situación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de su distrito, a más tardar al día siguiente de la ocurrencia de dicho evento.

En el informe, que en ningún caso comprende la remisión del expediente, deberá indicar la clase de proceso, el número de radicación, las partes intervinientes y la razón por la cual no se resolvió en el término legal.

ARTÍCULO 3°. *Identificación del despacho que debe asumir el proceso.* Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura el señalamiento del Juez o Magistrado a quien se le remitirá el expediente cuando en el lugar no haya otro de la misma categoría o especialidad de aquel que pierde la competencia, y cuando considere pertinente hacerlo a un funcionario judicial diferente a aquel que le sigue en turno.

Parágrafo. El señalamiento anterior deberá realizarse en un término máximo de tres (3) días y se comunicará inmediatamente a los despachos remitente y destinatario para que procedan al envío y recibo del expediente, respectivamente.

ARTÍCULO 4°. *Criterios a considerar.* Para la selección del destinatario en los casos anteriores, las Salas Administrativas Seccionales deberán tomar en cuenta los siguientes criterios de manera global:

a. Distancia entre los municipios sedes de los despachos.

- b. Carga efectiva de los eventuales receptores.
- c. Facilidades logísticas para el transporte de los expedientes.
- d. La información sobre el ámbito espacial que poseen las unidades judiciales existentes.
- e. Equidad en la distribución entre los potenciales destinatarios.

ARTÍCULO 5°. *De la entrega de procesos.* La entrega y recepción de procesos de un despacho a otro que le sigue en turno se realizará directamente por las secretarías de cada uno de ellos, para lo cual se dejarán las constancias correspondientes, descargarán y cargarán a los inventarios de los correspondientes despachos judiciales.

ARTÍCULO 6°. *Vigilancias judiciales.* Cada que las Salas Administrativas Seccionales reciban los informes de pérdida de competencia de un funcionario judicial y encuentren que ésta es frecuente, se practicará vigilancia judicial administrativa en los términos del numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y del Acuerdo 8716 de 2011, o el que haga sus veces, para determinar el motivo por el cual no se están cumpliendo los términos.

ARTÍCULO 7°. *De las autoridades administrativas.* Lo previsto en este Acuerdo también se aplicará a las autoridades administrativas cuando ejerzan funciones jurisdiccionales.

En estos casos la Sala Administrativa Seccional correspondiente, pondrá en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación la pérdida de la competencia por vencimiento de términos, para los fines que se estimen pertinentes.

ARTÍCULO 8°. *Del informe a la Sala.* Las Salas Administrativas Seccionales informarán mensualmente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por intermedio de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, los despachos judiciales que perdieron competencia por el número de procesos, identificación y clase de los mismos, los despachos destinatarios de los expedientes, la calificación de servicios de los funcionarios judiciales y los resultados de las vigilancias administrativas adelantadas.

ARTÍCULO 9°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/LCMB

ACUERDO No. PSAA14-10206
(Agosto 21 de 2014)

“Por el cual se ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 13 de agosto de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Supresión de Cargos de Descongestión de Escribiente.* Suprimir a partir del 23 de agosto de 2014 un cargo de descongestión de Escribiente, el cual fue creado por el Artículo 18 del Acuerdo PSAA14 -10197, como se relaciona a continuación:

1. Juzgados Administrativos de Descongestión 701, 704, 707, 710, 711, 713, 714 y 717 de Bogotá.
2. Juzgados Administrativos 2° y 4° de Bucaramanga.
3. Juzgado Administrativo 18 de Medellín.
4. Juzgado Administrativo 4° de Cali.
5. Juzgado Administrativo 1° de Buenaventura.
6. Juzgado Administrativo 4° de Neiva.
7. Juzgados Administrativos 4° y 7° de Pasto.
8. Juzgado Administrativo 4° de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°.- *Supresión de Cargos de Descongestión de Profesional Universitario grado 16.* Suprimir a partir del 23 de agosto de 2014 un cargo de descongestión de Profesional Universitario grado 16, el cual fue creado por el Artículo 19 del Acuerdo PSAA14 -10197, como se relaciona a continuación:

1. Juzgados Administrativos 701, 751, 752 753 y 756 de Armenia.
2. Juzgado Administrativo 042 de Bogotá.
3. Juzgados Administrativos 751, 752, 753 y 754 Sección Segunda de Bogotá, con competencia mixta, Juzgados Administrativos 751, 752, 753 y 754 Sección Segunda de Bogotá con competencia del sistema oral y Juzgados Administrativos 751 y 752 Sección Tercera de Bogotá, con competencia mixta.
4. Juzgados Administrativos 751 y 752 de Buenaventura.

5. Juzgados Administrativos 751 y 752 de Cartago.
6. Juzgados Administrativos 751 y 752 de Cúcuta.
7. Juzgados Administrativos 751 y 752 mixtos de Duitama y 752 Oral de Duitama.
8. Juzgados Administrativos 751 y 752 de Facatativá.
9. Juzgados Administrativos 752 y 753 de Florencia.
10. Juzgados Administrativos 751, 752, 753, 754, 755 y 756 de Manizales.
11. Juzgados Administrativos 751 y 752 de Pereira.
12. Juzgados Administrativos 752 y 753 de Quibdó.
13. Juzgado Administrativo 751 de Riohacha.
14. Juzgado Administrativo 751 de San Gil.
15. Juzgado Administrativo 751 de Zipaquirá.

ARTÍCULO 3º.- *Creación de Cargos de Descongestión de Profesional Universitario grado 16.* Crear a partir del 25 agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014, un cargo de descongestión de Profesional Universitario grado 16, en los Juzgados 1º y 2º Administrativos de Tunja.

ARTÍCULO 4º.- *Derogatoria.* Derogar el Artículo 15 del Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, por consiguiente continúan las Salas fijas establecidas para la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTÍCULO 5º.- *Conformación Sala.* El Magistrado con código No. 22 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, transitoriamente operará con dos Magistrados de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá que se crean por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6º.- *Creaciones.* Crear transitoriamente a partir del 25 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014 dos (2) despachos de magistrado de descongestión en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, cada uno conformado por un magistrado y dos auxiliares judiciales 1.

PARÁGRAFO: Los cargos de magistrado que se crean por el presente Artículo, lo serán para apoyar los procesos de Ley 1149.

ARTÍCULO 7º.- *Aclaración Artículo 18 del Acuerdo PSAA14-10197.* Aclarar el Artículo 18 del Acuerdo PSAA14-10197, en el sentido de señalar que la creación de un cargo de descongestión de Escribiente, corresponde únicamente en cada uno de los Juzgados Administrativos permanentes y de descongestión con competencia del sistema escrito, con el fin de reincorporar los cargos que fueron suprimidos por el numeral 3º del Artículo 55 del Acuerdo PSAA14-10195.

PARÁGRAFO 1º. La creación de dos cargos de Escribiente en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, corresponde a la Sección Segunda, con el fin de reincorporar los cargos que fueron suprimidos por el numeral 6º del Artículo 55 del Acuerdo PSAA14-10195.

PARÁGRAFO 2º. La creación de dos cargos de Escribiente en la Subsecretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, corresponde a la Subsecretaría común para los Despachos de Magistrados de Descongestión, con el fin de reincorporar los cargos que fueron suprimidos por el numeral 7º del Artículo 55 del Acuerdo PSAA14-10195.

ARTÍCULO 8º.- *Aclaración Artículo 19 del Acuerdo PSAA14-10197.* Aclarar el Artículo 19 del Acuerdo PSAA14-10197, en el sentido de señalar que la creación de un cargo de descongestión de Profesional Universitario grado 16, corresponde únicamente en cada uno de los Juzgados Administrativos permanentes con competencia del sistema oral y los que conocen de ambos sistemas, con el fin de reincorporar los cargos que fueron suprimidos por el numeral 4º del Artículo 55 del Acuerdo PSAA14-10195.

ARTÍCULO 9º.- *Aclaración Artículo 20 del Acuerdo PSAA14-10197.* Aclarar el Artículo 20 del Acuerdo PSAA14-10197, en el sentido de señalar que la creación de un cargo de descongestión de Abogado Asesor grado 23, corresponde únicamente en cada uno de los despachos de Magistrado permanentes y de descongestión de los Tribunales Administrativos, con el fin de reincorporar los cargos que fueron suprimidos por el numeral 2º del Artículo 55 del Acuerdo PSAA14-10195.

PARÁGRAFO. La creación de los cargos de Abogado Asesor grado 23, en los despachos permanentes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secciones Primera, Segunda y Tercera se señalaron en el Artículo 21 del Acuerdo PSAA14-10197.

ARTÍCULO 10º.- *Modificación del Artículo 22 del Acuerdo PSAA14-10197.* Modificar el Artículo 22 del Acuerdo PSAA14-10197, en el sentido de señalar que los despachos de Magistrado permanentes del Tribunal Administrativo de Antioquia que se incorporan a la oralidad a partir del 19 de Agosto son los identificados con los códigos: 050012331002, 050012331005 y 050012331006.

ARTÍCULO 11º.- *Creaciones.* Crear transitoriamente a partir del 25 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014 dos (2) cargos de Contador grado 17, en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTÍCULO 12º.- *Remisión y redistribución de procesos:* Los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, remitirán a los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de descongestión de Bogotá los procesos que no tengan personas privadas de la libertad.

El reparto de los nuevos procesos se regirá por lo consagrado en el presente artículo, aclarando que los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión no conocerán procesos con personas privadas de la libertad y los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad permanentes continuarán remitiendo los procesos que no tengan personas privadas de la libertad a los juzgados de descongestión.

La redistribución a que hace referencia este artículo y el artículo 50 del Acuerdo PSAA14-10195 del 31 de julio de 2014, se efectuará por parte de la Sala Administrativa del Consejo

Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 13°.- Creaciones: Crear transitoriamente, a partir del 25 de agosto y hasta el 15 de noviembre de 2014, los siguientes cargos, para Juzgados de Ejecución Civil Municipal:

1. Los cargos de Secretario, Escribiente y Citador grado 3, para los Juzgados 1° y 2° de Ejecución Civil Municipal de Pasto.
2. Los cargos de Secretario, Escribiente y Citador grado 3, para el Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Pereira.

ARTÍCULO 14°.- Aclaración Artículo 60 del Acuerdo PSAA14-10195. Aclarar el Artículo 60 del Acuerdo PSAA14-10195, en el sentido de señalar que los Juzgados Administrativos 701 y 709 de Descongestión de Cali continuarán funcionando en dicha ciudad.

ARTÍCULO 15°.- Disponibilidad Presupuestal. Disponibilidad Presupuestal. Según Memorando DEAJPR14-5187, de fecha 31 de julio de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial certifica que dispone de los recursos necesarios para prorrogar las medidas de descongestión, de conformidad con el oficio 2-2014-028063 del 31 de julio de 2014 suscrito por el Director General de Presupuesto Público Nacional. Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

ARTÍCULO 16°.- Ejecución de la medida. Las direcciones seccionales expedirán la certificación correspondiente sobre disponibilidad de espacios físicos y tecnológicos para que las Salas Administrativas Seccionales dispongan el inicio de la medida, de lo cual remitirán el informe correspondiente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Sin el cumplimiento de estos requisitos previos no se podrán efectuar los nuevos nombramientos.

ARTÍCULO 17°.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA

Presidente

UDAE/LMVJ/

**ACUERDO No. PSAA14-10207
(Agosto 21 de 2014)**

“Por el cual se modifica el Plan de Inversiones y se concede una autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras para proyectos de inversión de la Unidad de Informática”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 13 de agosto de 2014,

CONSIDERANDO

Que con la ley 1687 del 11 de diciembre del 2013 mediante el Decreto No. 3036 del 27 de diciembre del 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, se incluyó el proyecto “Sistematización de Despachos Judiciales a nivel nacional”, con código BPIN 1114003000000 y rubro presupuestal C-211-803-2, con una asignación inicial de \$162.479.000.000.

Que de acuerdo con la necesidad de dar continuidad a la Descongestión Judicial, la Sala Administrativa mediante Acuerdo No. PSAA14-10204 de Agosto de 12 de 2014 autorizó un recorte en el presupuesto de inversión de la Unidad de Informática, por un monto de \$22.352.999.028.

Que de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto No. 4836 de 2011, todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, se deben hacer por “Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas...”

Que la disminución en el presupuesto de inversión para la Unidad de Informática, generó la necesidad de ajustar los horizontes de ejecución de los proyectos de inversión, con la cual es necesario realizar modificaciones presupuestales en algunos proyectos para optimizar el uso de los recursos disponibles que a la fecha están sin apropiación.

Que los criterios que rigen la prioridad para definir la ejecución de las diferentes contrataciones se enmarcan en la continuidad de la prestación de los servicios tecnológicos, en la iniciación de nuevos proyectos y en el cumplimiento del nuevo ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo a la modificación de la distribución de subproyectos y/o actividades del Plan de Inversión en Tecnología entre sus ejes, se requiere ajustar los montos de los ejes 1 y 3.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación al Plan de Inversión en Tecnología para la vigencia

2014, así:

| SISTEMATIZACIÓN DESPACHOS JUDICIALES BPIN: 1114003000000 C-211-803-2 | VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013 | RECURSOS DE INVERSIÓN 2014 | TOTAL RECURSOS 2014 |
|---|--|-----------------------------------|----------------------------|
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | 42.647.538.567 | 25.319.020.671 | 67.966.559.238 |
| Eje 2. Justicia en Red. | 32.059.129.790 | 34.099.294.451 | 66.158.424.241 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | 2.664.530.000 | 884.750.000 | 3.549.280.000 |
| Eje 4. Gestión del Cambio. | - | 991.737.493 | 991.737.493 |
| Eje 5. Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana. | 1.460.000.000 | - | 1.460.000.000 |
| Totales | 78.831.198.357 | 61.294.802.615 | 140.126.000.972 |

ARTÍCULO 2.- Aprobar la desagregación del Plan de Inversión en Tecnología 2014, así:

| Eje PMT | SUBPROYECTOS y/o ACTIVIDADES | VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013 | RECURSOS DE INVERSIÓN 2014 | TOTAL RECURSOS 2014 |
|--|---|--|-----------------------------------|----------------------------|
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware y Software | 21.768.033.275 | 2.000.000.000 | 23.768.033.275 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial | 12.147.000.000 | 8.676.428.571 | 20.823.428.571 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Dotación de infraestructura de hardware (audio y video) para todas las especialidades en oralidad. | 4.513.782.024 | 4.000.000.000 | 8.513.782.024 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | ADQUISICION SOFTWARE MICROSOFT | 0 | 6.693.592.100 | 6.693.592.100 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Implantación del sistema de Gestión Documental para los despachos judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional | 2.087.344.942 | 799.000.000 | 2.886.344.942 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Sistema de Información expediente electrónico para la jurisdicción de ejecución de penas y medidas de seguridad | 2.027.000.000 | 700.000.000 | 2.727.000.000 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Adquisición, soporte y mantenimiento del software de grabación de Audiencias | 0 | 2.100.000.000 | 2.100.000.000 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Justicia XXI en Municipios | 0 | 250.000.000 | 250.000.000 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | SOPORTE PREMIER MICROSOFT | 104.378.326 | 0 | 104.378.326 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Supervisión Especializada para la adquisición, soporte y mantenimiento del software de grabación de Audiencias | 0 | 100.000.000 | 100.000.000 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Nuevo Software de Gestión Procesal | 0 | 0 | 0 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Supervisión Especializada para la modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware | 0 | 0 | 0 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico | 14.598.750.000 | 12.161.055.285 | 26.759.805.285 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN | 14.724.671.980 | 6.392.642.649 | 21.117.314.629 |

| | | | | |
|---|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Eje 2. Justicia en Red. | Tercerización DATACENTER | 0 | 5.182.376.448 | 5.182.376.448 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Cableado Estructurado y redes inalámbricas | 0 | 4.000.000.000 | 4.000.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Servicios de Audiencias Virtuales para los despachos judiciales que los soliciten. Servicios de grabación de audiencias. Servicios de video conferencia en salas de audiencia | 1.350.000.000 | 2.478.585.605 | 3.828.585.605 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Desarrollo e implementación de un Plan de seguridad informática para la Rama Judicial | 569.000.000 | 1.585.861.105 | 2.154.861.105 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Supervisión Especializada para el servicio de mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN | 761.740.000 | 544.107.143 | 1.305.847.143 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Comunicaciones Unificadas - Voz sobre IP y herramientas colaborativas | 0 | 700.000.000 | 700.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Supervisión Especializada para los servicios de Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico | 0 | 536.428.571 | 536.428.571 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Contratar Interventoría o Supervisión Especializada para la implantación de un DATACENTER de la Rama Judicial | 0 | 518.237.645 | 518.237.645 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Hosting página WEB | 54.967.810 | 0 | 54.967.810 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos | 1.377.480.000 | 0 | 1.377.480.000 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Supervisión Especializada para la Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos | 110.000.000 | 60.000.000 | 170.000.000 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Consolidación de los sistemas de información estadística de la Rama Judicial - UDAE | 1.177.050.000 | 0 | 1.177.050.000 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano | 0 | 749.750.000 | 749.750.000 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Supervisión Especializada a los servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano | 0 | 75.000.000 | 75.000.000 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Actualización del Software SPSS | 0 | 0 | 0 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | CONSTRUCCIÓN GESTOR SEGURIDAD | 0 | 0 | 0 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Definición del modelo de datos de la Rama Judicial | 0 | 0 | 0 |
| Eje 3. Gestión de la Información. | Depuración de la base de datos kactus | 0 | 0 | 0 |
| Eje 4. Gestión del Cambio. | Asesoría técnica para el desarrollo del Plan tecnológico 2014-2018 | 0 | 795.655.091 | 795.655.091 |
| Eje 4. Gestión del Cambio. | Implementación de ITIL en la Unidad de Informática | 0 | 196.082.402 | 196.082.402 |
| Eje 5. Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana. | Formación básica, especializada y avanzada en las TIC. | 1.460.000.000 | 0 | 1.460.000.000 |
| Eje 5. Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana. | Formación de formadores. Jueces capacitados en ofimática para capacitar al resto de jueces. | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | | 78.831.198.357 | 61.294.802.615 | 140.126.000.972 |

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para comprometer un cupo de vigencias futuras así:

| SISTEMATIZACIÓN DESPACHOS JUDICIALES BPIN: 1114003000000 C-211-803-2 | TOTAL RECURSOS 2014 | | | VIGENCIA FUTURA 2015 |
|---|---|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013 | AUTORIZACIONES 2014 | RECURSOS DISPONIBLES | |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | 14.174.000.000 | 8.095.520.761 | 1.280.907.810 | 28.364.303.201 |
| Eje 2. Justicia en Red. | 32.004.161.980 | 13.292.205.990 | 16.107.088.461 | 53.116.740.201 |
| SUBTOTALES | 46.178.161.980 | 21.387.726.751 | 17.387.996.271 | 81.481.043.402 |
| TOTALES | 84.953.885.002 | | | 81.481.043.402 |

Desagregados en los siguientes subproyectos y/o actividades, así:

| Eje PMT | SUBPROYECTOS y/o ACTIVIDADES | VIGENCIA FUTURA COMPROMETIDA DESDE 2013 | AUTORIZACIONES 2014 | RECURSOS DISPONIBLES | VIGENCIA FUTURA 2015 |
|--|---|--|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial | 12.147.000.000 | 8.095.520.761 | 580.907.810 | 20.364.303.201 |
| Eje 1. Modelo de expediente electrónico. | Sistema de Información expediente electrónico para la jurisdicción de ejecución de penas y medidas de seguridad | 2.027.000.000 | 0 | 700.000.000 | 8.000.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico | 14.598.750.000 | 7.650.000.000 | 4.511.055.285 | 15.000.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN | 14.724.671.980 | 4.511.335.990 | 1.881.306.659 | 19.495.271.708 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Tercerización DATACENTER | 0 | 0 | 5.182.376.448 | 10.000.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Servicios de Audiencias Virtuales para los despachos judiciales que los soliciten Servicios de grabación de audiencias Servicios de video conferencia en salas de audiencia | 1.350.000.000 | 750.000.000 | 1.728.585.605 | 4.000.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Desarrollo e implementación de un Plan de seguridad informática para la Rama Judicial | 569.000.000 | 0 | 1.585.861.105 | 1.200.000.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Supervisión Especializada para el servicio de mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN | 761.740.000 | 380.870.000 | 163.237.143 | 1.371.150.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Supervisión Especializada para los servicios de Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico | 0 | 0 | 536.428.571 | 788.550.000 |
| Eje 2. Justicia en Red. | Contratar Interventoría o Supervisión Especializada para la implantación de un DATACENTER de la Rama Judicial | 0 | 0 | 518.237.645 | 1.261.768.493 |
| SUBTOTALES | | 46.178.161.980 | 21.387.726.751 | 17.387.996.271 | 81.481.043.402 |

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA

Presidente

DEAJ/IF/CFGC/HJaramiO

**ACUERDO No. PSAA14-10208
(Agosto 21 de 2014)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA14-10203 de Agosto 8 de 2014, para reagrupar los subproyectos y/o actividades de los Ejes del Plan de Inversión en Tecnología 2014”

**SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 24 de julio de 2014.

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa en reunión del 24 de Julio de 2014, al tratar el punto G1 “Alcance a la solicitud de modificación al Plan de Inversión en Tecnología 2014 (Oficio No. 715) y a la solicitud de Justicia XXI en los municipios (Oficio No. 769)”, determinó que los subproyectos y/o actividades *“Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos”*, *“Supervisión Especializada para la Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos”*, *“Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano”*, *“Supervisión Especializada a los servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano”*, por afinidad conceptual debían ser trasladados del Eje 1 *“Modelo de Expediente Electrónico”* al Eje 3

“Gestión de la Información”.

Que en el Acuerdo PSAA14-10203 de Agosto 8 de 2014, se omitió el traslado del subproyecto y/o actividad “Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos” y “Supervisión Especializada para la Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos” del Eje 1 “Modelo de Expediente Electrónico” al Eje 3 “Gestión de la Información”.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Acuerdo PSAA14-10203 de Agosto 8 de 2014, quedando así:

| Ejes Estratégicos del “PET” | Subproyectos y/o Actividades Plan de Inversión de Tecnología 2014 |
|---|--|
| Eje 1 Modelo de expediente electrónico. | SOPORTE PREMIER MICROSOFT |
| | Sistema de Información expediente electrónico para la jurisdicción de ejecución de penas y medidas de seguridad |
| | Implantación del sistema de Gestión Documental para los despachos judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional |
| | Adquisición, soporte y mantenimiento del software de grabación de Audiencias |
| | Supervisión Especializada para la adquisición, soporte y mantenimiento del software de grabación de Audiencias |
| | Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial |
| | Dotación de infraestructura de hardware (audio y video) para todas las especialidades en oralidad. |
| | Modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware y Software |
| | ADQUISICION SOFTWARE MICROSOFT |
| | Nuevo Software de Gestión Procesal |
| | Supervisión Especializada para la modernización del parque tecnológico de infraestructura de Hardware |
| | Justicia XXI en Municipios |
| | Eje 2 Justicia en Red. |
| Servicios de grabación de audiencias | |
| Servicios de video conferencia en salas de audiencia | |
| Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico | |
| Tercerización DATACENTER | |
| Hosting página WEB | |
| Comunicaciones Unificadas - Voz sobre IP y herramientas colaborativas | |
| Cableado Estructurado y redes inalámbricas | |
| Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN | |

| | |
|---|---|
| | Supervisión Especializada para el servicio de mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN |
| | Contratar Interventoría o Supervisión Especializada para la implantación de un DATACENTER de la Rama Judicial |
| | Supervisión Especializada para los servicios de Telecomunicaciones Conectividad Internet, conectividad móvil, correo electrónico |
| | Desarrollo e implementación de un Plan de seguridad informática para la Rama Judicial |
| Eje 3 Gestión de la Información. | Actualización del Software SPSS |
| | Definición del modelo de datos de la Rama Judicial |
| | Depuración de la base de datos kactus |
| | CONSTRUCCIÓN GESTOR SEGURIDAD |
| | Consolidación de los sistemas de información estadística de la Rama Judicial - UDAE |
| | Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano |
| | Supervisión Especializada a los servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano |
| | Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos |
| | Supervisión Especializada para la Adquisición e implantación de una herramienta informática para seguimiento y control de procesos de contratos, almacén e inventarios y control de activos fijos |
| Eje 4 Gestión del Cambio. | Asesoría técnica para el desarrollo del Plan tecnológico 2014-2018 |
| | Implementación de ITIL en la Unidad de Informática |
| Eje 5 Uso de las TIC para la Formación Judicial y Ciudadana. | Formación de formadores. Jueces capacitados en ofimática para capacitar al resto de jueces. |
| | Formación básica, especializada y avanzada en las TIC. |

ARTICULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

DEAJ/IF/CFGC/HJaramiO